



**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. José Javier Martínez García

**CONCEJALES:**

D. Miguel Ángel Montes Sánchez  
Dña. Julia Rivas García  
D. Miguel Angel Perez Santamaría  
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña  
D. Felix Lopez de Torre Foronda  
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo  
D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora  
D. Davide di Paola  
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez de Ocariz  
D. José Luis Ginés Lubian

**SECRETARIA:**

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **catorce de junio de dos mil diecisiete** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, Sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2017 y Sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de mayo de 2017.

Por el concejal Sr. Di Paola se advierte de un error en la página 5 del Acta de la sesión ordinaria de fecha 10/05/2017 de tal forma que donde dice "la Diputación ha destrozado caminos que ya habíamos arreglado." debe decir "el río ha destrozado caminos que ya habíamos arreglado."



No formulándose ninguna otra objeción a las mismas se consideran aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación.

## II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 185/17 por la que se requiere a CAJA VITAL que mantenga el edificio ubicado en la Avda Langraiz, 9 de NANCLARES DE LA OCA en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público por la entidad que tiene gravada la misma a su favor como garantía de hipoteca.

RESOLUCION 186/17 por la que se deniega a A.G.C. bonificación en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCION 187/17 por la que se aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos.

RESOLUCION 188/17 por la que se acuerda solicitar al Instituto Foral de Bienestar Social subvención para equipamiento del centro de día 2017.

RESOLUCION 189/17 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes del IVTM del ejercicio 2017.

RESOLUCION Nº 190/17 por la que se delega en la Asociación de Amigos del Jardín Botánico la representación del Ayuntamiento en la entrega de premios de la Sociedad de Amigos del Real Jardín Botánico.

RESOLUCION 191/17 por la que se efectúa nombramiento de A.M.E. como funcionario de carrera de la plantilla de este ayuntamiento.

NOTIFICACION 192/17 de adjudicación de contrato menor de obra consistente en ejecución de nueva canalización de polietileno y enlaces al frontón municipal.

RESOLUCION 193/17 notificando a la empresa URBASER el abono de las facturas de gastos del complejo deportivo municipal de NANCLARES DE LA OCA del período de marzo a abril de 2017.

RESOLUCION 194/17 por la que se adoptan medidas técnicas en relación con la situación de la edificación sita en la parcela con referencia catastral 26-2-244.

RESOLUCION 195/17 de adjudicación del contrato menor de servicios para la realización de un estudio de revisión de la instalación deportiva de ARRATE.

RESOLUCION 196/17 de adjudicación del contrato menor para instalación de gestión domótica en el frontón municipal.





RESOLUCION 197/17 concediendo licencia municipal de construcciones instalaciones y obras para acristalamiento de porche e instalación de toldo en el edificio 22 de San Martin de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 198/17 concediendo licencia municipal de construcciones instalaciones y obras para sustitución de techo de habitación en el vivienda ubicada en Lehendakari Leizaola, 2 de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 199/17 concediendo licencia municipal de construcciones instalaciones y obras para reedificación de vallado caído por acción del viento en la parcela con referencia catastral 3-878 sita en la Plaza, 20 de VILLODAS.

RESOLUCION 200/17 concediendo a F.I.A. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para rejunteo de muro de mampostería en fachada noroeste de las edificaciones E1 y E2 de la parcela catastral 3-736 ubicada en C/ El horno, 1 de TRESPUENTES.

RESOLUCION 201/17 concediendo a la Comunidad de Propietarios la Estación 6 , licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para instalación de toma de tierra en el edificio 6 de la C/ La Estación 6 de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 202/17 concediendo a licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para trabajos hasta cota cero de movimiento de tierras y cimentación en la parcela catastral 3-1206 ubicada en T de Maastrich, 4 del P.I. DE SUBILLABIDE de IRUÑA DE OCA.

RESOLUCION 203/17 por la que es estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por M.A. del IVTM 2014-2015-2016.

RESOLUCION 204/17 por la que es estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por M.A. del IVTM 2014-2015-2016.

RESOLUCION 205/17 por la que se declara la caducidad del expediente sancionador incoado a R.S.C.

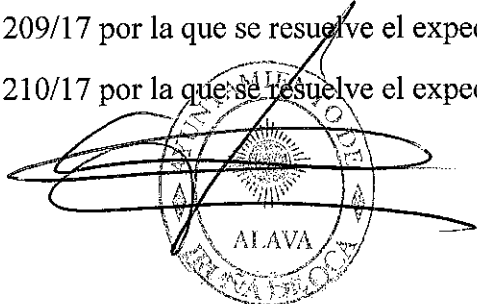
RESOLUCION 206/17 por la que se procede al archivo del expediente sancionador incoado a B.J.J. por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de perros.

RESOLUCION 207/17 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en construcción de quiosco para eventos en el Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION N° 208/17 por la que se adjudica a la empresa Persiener el contrato menor de suministro e instalación de persianas en el quiosco del Jardín Botánico.

RESOLUCION 209/17 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a M.B.

RESOLUCION 210/17 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a M.B.



*[Firma manuscrita]*

PAPEL ECOLÓGICO 100% fibra de eucalipto



RESOLUCION 211/17 de adjudicación del contrato menor para suministro de bomba para la fuente de Plaza Municipal.

RESOLUCION Nº 212/17 por la que se adjudican los trabajos necesarios de reparación de contenedores soterrados.

RESOLUCION 213/17 por la que se otorga B.A.P. fraccionamiento de deudas en vía de apremio.

RESOLUCION 214/17 concediendo licencia municipal para la segregación de 195,20 de la parcela 26-2-1108 y posterior agrupación de la superficie segregada a la parcela 26-2-1109 situadas en la C/ Torrejón 2 B y 2 A respectivamente.

RESOLUCION Nº 215/17 por la que se concede a A.O.O prórroga para la presentación de la documentación relativa a cuaderno particional y adjudicación y aceptación de herencia para la liquidación del I.V.T.N.U.

RESOLUCION Nº 216/17 por la que se concede a la Junta Administrativa de Trespuentes prórroga de la licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras concedida mediante Resolución nº 381/16.

RESOLUCION 217/17 por la que se estima parcialmente la reclamación de la C.R. respecto a la resolución de Alcaldía 6/17 de 12 de enero.

RESOLUCION 218/17 por la que se habilita a personal funcionario de este Ayuntamiento como secretario accidental.

RESOLUCION Nº 219/17 denegando a J.C.B. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para instalación de un invernadero en parcela rústica.

RESOLUCION Nº 220/17 ordenando a la empresa Nanclares S.A. ejecución de actuaciones de cierre de la parcela y limpieza en la parcela catastral con referencia 26-1-168.

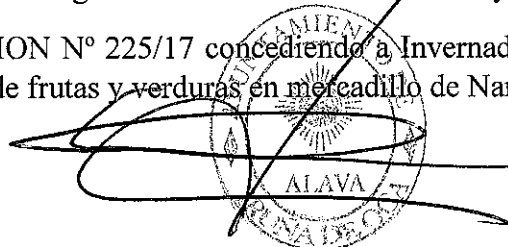
RESOLUCION Nº 221/17 por la que se concede autorización a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca para realización espectáculo de fuegos artificiales con motivo de las fiestas patronales.

RESOLUCION Nº 222/17 desestimando la reclamación formulada por I.R.S. sobre devolución del IMV.T.N.U.(expediente 34/15)

RESOLUCION Nº 223/17 desestimando la reclamación formulada por I.R.S. sobre devolución del IMV.T.N.U.(expediente 189/16)

RESOLUCION Nº 224/17 ordenando a A.A.A. y L.A. mantengan el patio de su vivienda en condiciones higiénicas-sanitarias de salubridad y ornato público.

RESOLUCION Nº 225/17 concediendo a Invernaderos Rumar S.C. licencia municipal para venta de frutas y verduras en mercadillo de Nanclares de la Oca.





RESOLUCION Nº 226/17 por la que se concede a Inmopegamo S.L. y A.O. licencia municipal de primera ocupación y utilización de edificios para las obras de urbanización de la parcela y construcción de una nave industrial en el sector P, del P.I. de Subillabide.

RESOLUCION Nº 227/17 por la que se notifica a Urbaser S.A. el abono de los gastos del complejo deportivo de arrate del período mayo de 2017.

RESOLUCION Nº 228/17 por la que se aprueban facturas relativas a obras, suministros y servicios diversos.

RESOLUCION Nº 229/17 por la que se adjudica a Tamega el contrato menor para realización de trabajos de refuerzo de barandillas en el frontón municipal.

### III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, efectuándose corrección en el punto 5.2 por parte de la concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo.

### IV.- APROBACION CONVENIO DE CESION DE REDES DEL P.I. SUBILLABIDE AL CONSORCIO DE AGUAS DE IRUÑA DE OCA.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que por parte de Alava Agencia de Desarrollo ya se ha realizado la acometida y llevada de aguas fecales a la EDAR municipal. Alava Agencia de Desarrollo ha cedido al Consorcio de Aguas la Estación Depuradora del Polígono Industrial de Subillabide.

Visto el texto del convenio a suscribir con el Consorcio de Aguas de Iruña de Oca para la cesión de uso de las redes del Polígono Industrial de Subillabide.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de junio de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

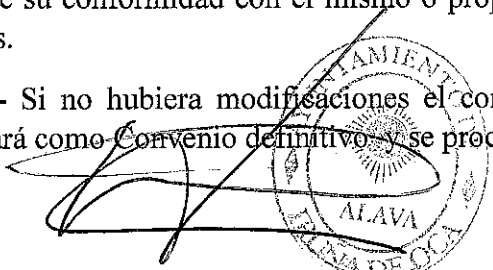
Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento de Iruña de Oca y el Consorcio de Aguas de Iruña de Oca y que tiene por objeto la cesión del uso de las redes de saneamiento y del Polígono Industrial de Subillabide y la depuración de sus aguas residuales.

**Segundo.-** Dar traslado del presente convenio al Consorcio de Aguas de Iruña para que manifieste su conformidad con el mismo o proponga las modificaciones que considere oportunas.

**Tercero.-** Si no hubiera modificaciones el convenio que figura en el expediente, se considerará como ~~Convenio definitivo~~ y se procederá a la apertura de un período de





exposición pública en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava por plazo de veinte días a efectos de alegaciones.

**Cuarto.-** Si transcurrido dicho período no se formularan alegaciones, el convenio se entenderá aprobado definitivamente. En caso contrario, deberán resolverse las mismas, y someterlo de nuevo a aprobación del Pleno de la Corporación.

**V.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION PARA PUESTA EN MARCHA DE ESPACIO DE BONSAIS EN EL JARDIN BOTANICO.-**

El Sr. Alcalde expone que en la línea de buscar y dinamizar los diferentes rincones del jardín botánico y dotarlos de nuevas experiencias se ha trabajado con la Asociación de Amigos de los bonsáis de Alava, en los que hay representantes de Nanclares de la Oca y destinar una zona para que se pueda trabajar con los bonsáis, dar cursos, que los visitantes se acerquen y vean como se gestan los bonsáis, etc.. Por otra parte se harían unos mantenimientos muy básicos.

Concejal Sr. Guinea manifiesta: no teniendo nada en contra de que se busque esa diversificación del atractivo del Jardín Botánico, más que traernos el convenio aquí ya para firmar, debería habernos hecho partícipes y habernos invitado a las reuniones, máxime siendo de Nanclares, ya que habría sido más enriquecedor; requerirle por tanto para que cuente más con la oposición; que no se nos considere solo como meros espectadores.

En consecuencia,

Visto el texto del convenio a suscribir para la puesta en marcha de un espacio para bonsáis en el Jardín Botánico de Santa Catalina.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de junio de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

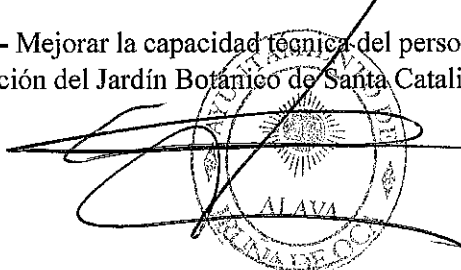
**Primero.-** Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y la Asociación de Bonsai de Alava/, Arabako Bonsai Elkarte con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

**Primero.-** Incrementar la oferta educativa disponiendo de un escenario concreto con oportunidades para sumar esfuerzos y puesta en común de los mismos, en aras a conseguir la máxima proyección y difusión recíproca.

**Segundo.-** Dotar de un aliciente más al Jardín Botánico con el que incrementar la oferta turística.

**Tercero.-** Mejorar la capacidad técnica del personal empleado en las labores de mantenimiento y conservación del Jardín Botánico de Santa Catalina mediante el asesoramiento y consejo de la





Asociación de Bonsái de Alava/Arabako Bonsai Elkarte para mantenimientos generales de los bonsáis.

**Cuarto.-** Apoyar a la Asociación en el desarrollo de actividades para la formación, mejora y crecimiento de la misma.

## SEGUNDA: TIPO DE ACCIONES

La acción principal se basa en la creación de un espacio dedicado a la exposición permanente de ejemplares de bonsái.

Otros proyectos que puedan derivarse del presente convenio, se llevarán a cabo durante el período de duración del citado convenio y comprenderán acciones de cualquier índole acordes a los objetivos planteados.

Todas las acciones y/o programas serán divulgadas por todos los medios disponibles por el Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca, así como por la Asociación de Bonsái de Álava/Arabako Bonsai Elkarte.

## TERCERA: APORTACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para la consecución de los objetivos y materialización de las acciones contempladas por el presente Convenio, las partes suscribientes del mismo acuerdan el siguiente régimen de aportaciones y compromisos:

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Iruña de Oca, como entidad propietaria del Jardín Botánico realiza las siguientes aportaciones:

**Primero.-** Habilitar, dentro del recinto del Jardín Botánico de Santa Catalina, un espacio físico con la infraestructura necesaria para la creación del espacio dedicado a bonsáis.

**Segundo.-** Posibilitar el acceso a dicho espacio, a las salas e instalaciones del Jardín botánico, de los socios de la Asociación de Bonsái de Álava/Arabako bonsai Elkarte, así como la disposición de un lugar para guarda de herramienta y material.

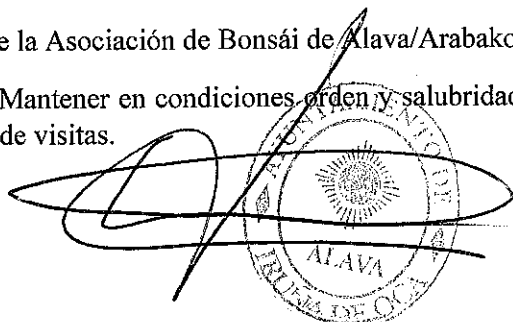
**Tercero.-** Encargar a la empresa que gestiona el ámbito de actuación del Jardín Botánico para que realice los trabajos básicos de mantenimiento (riego) de los ejemplares de bonsái que conformen la colección así como el mantenimiento básico de limpieza del espacio físico habilitado al efecto.

**Quinto.-** Incluir en la programación cultural e informativa anual del Jardín botánico cuantas acciones, actividades y programas desarrolle la asociación de Bonsái de Alava/Arabako Bonsai Elkarte.

**Sexto.-** Colaborar con la Asociación de Bonsái de Alava/Arabako Bonsai Elkarte con la aportación de recursos al objeto de posibilitar la organización de exposiciones y otras actividades relacionadas con el bonsái.

Por parte de la Asociación de Bonsái de Alava/Arabako Bonsai Elkarte:

**Primero.-** Mantener en condiciones orden y salubridad la colección de bonsáis a lo largo de la temporada de visitas.





**Segundo.-** Desarrollar los trabajos técnicos requeridos por los distintos ejemplares de bonsai de la colección.

**Tercero.-** Asesorar a los técnicos del Jardín botánico en el cuidado básico de la colección.

**Cuarto.-** Participar en el diseño de las actividades programadas por el Jardín Botánico en lo referente a la divulgación del arte del Bonsái asesorando y aconsejando al personal del jardín y a las empresas y/o entidades que celebren eventos.

**Quinto.-** Fomentar y divulgar el jardín botánico de Santa Catalina a través de todos los canales de comunicación de la Asociación incluyendo al Jardín botánico en los eventos y actividades que organice la Asociación.

**Sexto.-** Al objeto de poder desarrollar estas acciones, por parte de la Asociación de Bonsái de Alava/Arabako Bonsai Elkarte, se designa al socio David QUINTANA MENDIGUREN como responsable y competente para el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio, quedando éste supeditado al compromiso de aquel.

Es voluntad de las partes renovar estas aportaciones para posteriores ejercicios, profundizar en estos contenidos de cara a desarrollar en futuras ediciones nuevas actuaciones y buscar alianzas con otras instituciones que puedan mejorar e incrementar la calidad de las mismas.

#### **CUARTA: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación del presente convenio deberá comunicarse y contar con el visto bueno de las partes firmantes.

#### **QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Son causas de resolución para las partes firmantes del presente Convenio, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean contempladas por la legislación vigente.

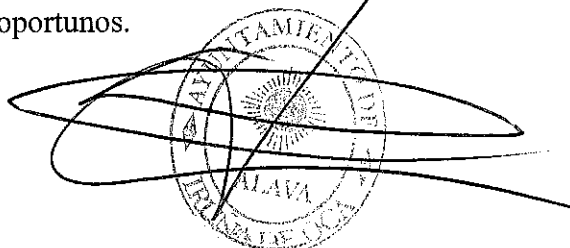
#### **SEXTA: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda así como la organización de cualquier acto público o privado, presentaciones, clausuras y similares, que guarden relación con el objeto de este convenio, deberán acordarse previamente con el Ayuntamiento de Iruña de Oca, y se ajustarán a las indicaciones que se establezcan en relación con la imagen corporativa de la Institución y la colaboración del presente convenio.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA**

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y se prorrogará anualmente por voluntad de las partes, en tanto en cuanto exista disponibilidad presupuestaria municipal para el mantenimiento, conservación y promoción del Jardín botánico y hasta el máximo previsto legalmente (4 años).

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y gestión de los trámites que resulten oportunos.







## VI.- APROBACION CONCESION SUBVENCION A ASOCIACION AMIGOS DEL JARDIN BOTANICO.-

Este punto se retira del orden del día dado que se ha comprobado que no hay partida presupuestaria económica prevista en el 2017 y es necesario dotar previamente la partida.

## VII.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Vista la modificación de la Disposición Transitoria primera de la Norma Foral 18/2016 de 23 de diciembre, de modificación de la Norma Foral 43/1989 de 19 de julio, del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de junio de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas con el siguiente detalle:

### Anexo

Conforme a Norma Foral 18/2016, de 23 de diciembre, de modificación de la Norma Foral 43/1989, de 19 de julio, a los sujetos pasivos que, estuvieran exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas, o al iniciar una actividad económica desde el 1 de enero de 2017, pudieran haberlo estado, y en virtud de dicha modificación ahora introducida se les originara cuota tributaria, la cuota municipal final del Impuesto se bonificará en los porcentajes y en los periodos impositivos que a continuación se indican:

### PERIODO IMPOSITIVO BONIFICACIÓN APLICABLE

2017 75 por ciento

2018 50 por ciento

2019 25 por ciento

**Segundo.-** Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.





**Tercero.-** Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

### VIII.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION AL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Visto el Decreto Foral 26/2017 del Consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y la convocatoria para el período 2018-2019.

El Sr. Alcalde expone que se trata de solicitar 2 obras; una, construir un archivo municipal en la parcela de equipamiento que dará respuesta a una necesidad básica que tenemos. El archivo actual está en una lonja debajo de unas viviendas y ya ha habido algún problema de inundación. Se trata de construir un edificio de biblioteca-archivo más moderno y que responda a las expectativas de futuro; son dos edificios diferentes; uno destinado al propio archivo y el otro edificio más bajo unido por una pasarela destinarlo a despacho y sala de consultas.

Respecto al otro proyecto, la Junta Administrativa de Nanclares va a pedir al Plan Foral subvención para reformar la plaza o parque que se le cedió en su día; parece de sentido común que si la Junta va a actuar sobre el 70% de la plaza, que conjuntamente y llegando a un acuerdo intentemos abordar el 100% de la obra; la idea sería que la Junta Administrativa haga el proyecto, consensuar con ellos el diseño y hacer una encomienda de gestión para ejecutar la obra. Se trata de hacer un único proyecto y dividirlo en dos partes (A y B)); la parte que corresponde al Ayuntamiento se ha valorado en torno a 145.000 euros.

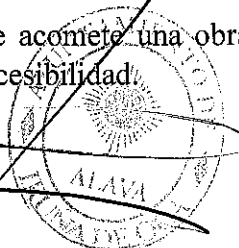
A continuación se realizan las siguientes intervenciones:

*Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo:* ahora es el momento de acometer por fin la obra que tanto necesita la entrada del Ayuntamiento; si se va a arreglar la plaza creo que es momento para que todas esas personas que tienen problemas de movilidad puedan acceder al Ayuntamiento en condiciones debidas porque de verdad estamos incumpliendo la ley. Ahora es el momento o nunca y te animo a que lo tomes en consideración.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo:* incidir en el tema de la accesibilidad; no solo respecto a la plaza, el acceso al propio Ayuntamiento no cumple el reglamento de accesibilidad; aunque no se esté acometiendo lo que es el edificio sí que es necesario; es cierto que la accesibilidad en el municipio tiene mucho que mejorar.

Sr. Alcalde-Presidente asume el compromiso de que si vamos a hacer una obra de mejora, mejorar también el acceso al Ayuntamiento.

*Concejal Sr. Ginés:* cuando se acomete una obra de estas características debe ser ya cumpliendo la normativa de accesibilidad.





*Concejal Sr. Di Paola:* ¿no hay una normativa europea que impone que a partir del 2014 todos los edificios públicos tienen que tener previstas instalaciones solares?. Señala si se podría prever esta instalación de placas en el proyecto del archivo. A este respecto la concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo manifiesta que ya los proyectistas prevén las medidas sostenibles en sus proyectos.

*Concejal Sr. Guinea:* manifestar lo mismo que respecto al Jardín Botánico; habiendo hecho un proyecto y que este tema ya se estaba manejando hace tiempo, sin embargo la oposición hemos sido informados y consultados en la comisión del otro día; invitarle a que cuente más con la oposición porque independientemente de que no estamos en contra de esto, se podría haber tenido en cuenta otras iniciativas.

Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo: lo mismo que aportamos con cualquier cosa, todos los que estamos aquí tenemos ganas de trabajar y de hacer cosas y no nos das la oportunidad.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: que no solo se cuente con la oposición, sino también con la ciudadanía en un proceso de participación pública porque la gente puede opinar que se puede hacer en el municipio y que tenga más prioridad.; invito a que se haga un proceso similar como con los presupuestos para conocer lo que quiere la ciudadanía.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de junio de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

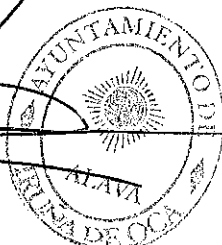
Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora: a favor, con resentimiento hacia su comportamiento.  
 Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor  
 D. Gines Lubian : a favor, y me pasa igual que al concejal Sr. Guinea  
 D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor  
 Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
 D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
 Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor  
 D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor  
 Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez: a favor  
 D. Davide di Paola: a favor  
 Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Solicitar, para su inclusión en el Programa 2016-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra que a continuación se señala:

- a) Construcción de archivo
- b) Reforma de plaza municipal





**Segundo.-** Que la Entidad Local solicitante se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su condición en la normativa reguladora.

**Tercero.-** Que la Entidad Local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

**Cuarto.-** Que la información relativa a la obra es la siguiente: las citadas obras afectan a los cinco pueblos del municipio.

A continuación se trata de debatir las Mociones/ Declaraciones presentadas por EH-BILDU y PNV respecto al Día Internacional de los derechos de las personas LGTBI.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo:* consideran respecto a la declaración de EH Bildu:

a) Que hay un error de concepto en cuanto a la denominación: no hay lesbianas y homosexuales entre hombres y mujeres, y gays; homosexuales son todos. Ya que se dice:

En el párrafo: en este 28 de junio, en Euskal Herria Bildu tenemos claro que la lucha continua, que hay razones de sobre para continuar reclamando los derechos ciudadanos de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales...; entonces hay lesbianas, hay gays, tansexuales y bisexuales; lesbianas y gay son homosexuales.

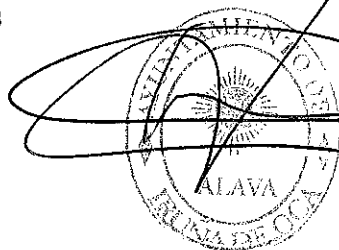
A este respecto la concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo opina: yo creo que lesbianas son lesbianas y homosexuales son gays; la palabra homosexual : homo viene de hombre. , si partimos de la base que el día 28 de junio, es el día internacional de los derechos de las personas LGTBI, hablaremos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: La I+ es todo aquel que este fuera de lo que se considera normal en cierta sociedad.

b) Hay confusión entre transexualidad y la identidad de género

c) No están de acuerdo con el apartado en que se mezcla la lucha por la diversidad sexual con la lucha de clases; la lucha de clases se da en casi todas las circunstancias, en todos los ámbitos de la sociedad; no se circunscribe únicamente a este colectivo.

Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo manifiesta: podemos llegar a un consenso para que desde este Ayuntamiento salga una propuesta en la que instemos a las instituciones para trabajar y revisar la ley de las personas LGTBI para mejorar y colaborar con los colectivos; estamos en el mismo camino aunque igual no coincidimos en las palabras pero podemos llegar a un entendimiento.

Concejal Sr. Ginés; estando de acuerdo con el fondo de la declaración, hay una pequeña corrección que cree debería eliminarse: cuando se habla de Euskal Herria y países limítrofes





En definitiva, el Sr. Alcalde-Presidente plantea que ambos grupos políticos elaboren una declaración consensuada y se trataría en un pleno extraordinario a celebrar antes del día 28 de junio.

En consecuencia, no se incluye ninguna de las declaraciones presentadas por EH Bildu y EAJ-PNV.

Por su parte, el Concejal Sr. Gines quiere hacer constar que se ha presentado en tiempo y forma una Moción para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de ley de los presupuestos generales del estado para el año 2017; pero que a esta fecha para su debate ya ha quedado obsoleta.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**9.1.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo:** pregunta el estado de una partida presupuestaria que se creó para hacer un parking de autocaravanas.

Se informa que ya se esté en ello y se han pedido presupuestos.

**9.2.- Concejal Sr. Lopez de Torre** solicita respecto a la vaquería de Ribatxenta el informe del GV de imposición de medidas correctoras.

Se le indica que tiene a su disposición en el Ayuntamiento el expediente para su consulta.

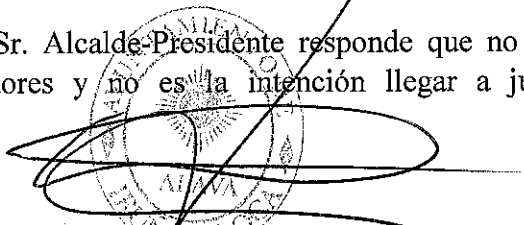
**9.3.- Concejal Sr. Di Paola:** considera que la convocatoria de subvenciones a las Juntas Administrativas para obras menores , en algún punto le plantea dudas, como el hecho de que no se incluya el gasto de las obras que están subvencionadas por el Plan Foral.

Se indica que la subvención va destinada a obras menores que no requieren proyecto.

El concejal Sr. Di Paola manifiesta que de cara al año que viene tiene que debatirse la convocatoria de subvenciones a las Juntas Administrativas.

**9.4.- Concejal Sr. Di Paola:** respecto al tema de los contratos de los trabajadores de las obras; decíais que no había denuncia y si la ha habido no me parece correcto que no hayáis compartido este tema porque la oposición también está para colaborar, y se podía haber mediado o solucionado el tema de otra manera; no hemos tenido oficialmente información por parte vuestra de lo que ha ocurrido; yo puedo entender que ha habido una equivocación: pero lo que me preocupa es la actitud que se está teniendo por parte del Ayuntamiento, tú en concreto, y de la Cuadrilla en relación con estos trabajadores; no me parece de recibo que no se asuma el error e intentar que los daños sean los menores posibles tanto para los trabajadores como para el Ayuntamiento.; disponemos del informe del subdirector laboral de empleo; cuando digo que hay que asumir el error lo digo por una cuestión de respeto a estos trabajadores; si impulsamos el hecho de que estas personas vayan a los tribunales y ganan, el dinero que vamos a pagar va a ser sustancialmente más alto; por esta razón ruego que se intente tener una charla con los sindicatos, intentar llegar a un acuerdo con los trabajadores y si tiene que haber una indemnización que se haga.

Sr. Alcalde-Presidente responde que no se va a privar de los derechos a los trabajadores y no es la intención llegar a juicio; la cuadrilla ha gestionado las





contrataciones y nos hemos equivocado y vamos a asumir el error. Ha habido dos problemas, uno el de las vacaciones, y de hecho no ha habido denuncia, sino inspección de trabajo. Con CCOO se ha negociado una indemnización para los trabajadores y se llega a un acuerdo. Y por otra parte inspección tiene que emitir un informe definitivo.

**9.5.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo:** solicita la celebración de una comisión extraordinaria para conocer la situación de la gente mayor que utiliza el centro de día del municipio.

Sr. Alcalde-Presidente indica que se convocará a la trabajadora social para que informe al respecto.

**9.6.-Concejal Sr. Di Paola** manifiesta : me gustaría conocer que ha ocurrido con el tema del molino ya que ha salido en la prensa.

Sr. Alcalde-Presidente informa que un vecino de Ollavarre presentó una denuncia en fiscalía por desobediencia a la orden de Ura; se han hecho declaraciones y se ha aportado documentación solicitando el sobreseimiento del asunto.

Concejal Sr. Di Paola: tenemos las actas de hace dos años; PNV y Bildu decían las mismas palabras que tu utilizas aquí en el último boletín en relación con el molino; se pedía un debate claro, abierto sobre la utilización del edificio, no se tenía claro, pero se decía que tenía que estar relacionado con la cultural, la juventud, , biblioteca, etc.. Te pusiste muy cabezón con esta historia que ha llegado hasta fiscalía. Merecía la pena?

Sr. Alcalde-Presidente: cuando algunos creemos en proyectos que pueden ser viables se trabaja en ello hasta que tropiezas contra un muro infranqueable; cuando ves que es infranqueable ese muro decides abrir una puerta e intentar franquearla.

Concejal Sr. Di Paola: todo esto no hubiera ocurrido si entre todos se hubiera acordado y debatido el uso del edificio. Actúa a veces con un planteamiento visceral y no escuchas lo que dicen los demás.

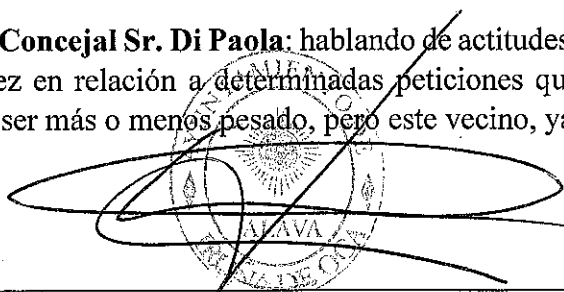
**9.7.- Concejal Sr. Di Paola:** ruega que se revise como está la situación de la empresa Ekonor de Trespuentes; cualquiera puede entrar en cualquier momento a la parcela y hay que tener cuidado porque es una empresa de almacenamiento de productos tóxicos.

Sr. Alcalde-Presidente toma nota e indica que se revisará el expediente.

**9.8.- Concejal Sr. Di Paola:** plantea que se elabore una ordenanza de ruidos; nos ofrecemos a participar en su elaboración.

**9.9.- Concejal Sr. Di Paola:** me gustaría tener la relación de las horas extras que se están pagando a los trabajadores del Consorcio de Limpieza en el 2016 y 2017; soy contrario a la utilización de las horas extras; si estamos utilizando a los trabajadores para hacer horas extras esto significa, vista la situación del municipio, que seguramente necesitamos gente para trabajar en el Consorcio; no podemos estar con el Consorcio de Limpieza de la manera que estamos.

**9.10.- Concejal Sr. Di Paola:** hablando de actitudes; hay un escrito firmado por ti a Isidro Jiménez en relación a determinadas peticiones que ha formulado este señor; un señor puede ser más o menos pesado, pero este vecino, ya sea Isidro o cualquier otro tiene





derecho a comunicarse con el Ayuntamiento; contestar cosas como “permítame aconsejarle que se abstenga de remitir este tipo de escritos carentes de sostén y fundamento, pues su comportamiento podría llegar a encuadrarse en algún tipo de mobing vecinal”. No me parece que un Ayuntamiento pueda contestar de esta forma a ningún vecino; nos aguantamos con lo que viene; no estaremos de acuerdo, le daremos la información, y nos abstenemos de escribir este tipo de comentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las veinte horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

